



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.182/2011.-

ZAPALLAR, 16 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 906/2011, de fecha 11 de Agosto de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 364/2011, de fecha 08 de Agosto de 2011, emitido por la Encargada de Secpla.

DECRETO:

PAGUESE a don **LUCIANO PEREZ ZEPEDA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **10.000.-** (diez mil pesos), correspondiente a gastos realizados según boletas adjuntas, según funciones propias del Servicio.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.002.005.000: "Gastos Menores Secpla"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL/ DAE / SEC / JUR / fd.-